

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA ESTUDIANTES DE 1º, 2º y 3º DEL GRADO DE MEDICINA Y PARA LOS ESTUDIANTES DEL GRADO DE ENFERMERIA.

Vicedecanato de Coordinación Académica y Estudiantes

Aprobado en Junta de Centro 23 de enero de 2012

Introducción.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid dispuso en sus "Criterios para el desarrollo de las Enseñanzas", aprobados en abril de 2008, que "de acuerdo con lo establecido en las directrices europeas del sistema de garantía de calidad se establece que en el diseño de los nuevos grados debe figurar un programa de orientación académica de la titulación que incluya la planificación de la acción tutorial informando a los estudiantes de los primeros cursos sobre la planificación de la formación, el seguimiento de las habilidades de aprendizaje autónomo y la orientación profesional para los estudiantes de los últimos cursos. El programa de orientación académica estará adaptado a las características de los grados".

Asimismo el Claustro de la Universidad aprobó en junio de 2008, entre sus líneas generales de actuación, "generalizar la aplicación de un Plan de Acción Tutorial que permita la orientación del estudiante y el seguimiento de su proceso de aprendizaje".

Por último la Comisión para la Coordinación del Espacio Europeo de Educación Superior aprobó en abril de 2009 las "Directrices básicas para el Plan de Acción Tutorial de Titulación", con la finalidad de ofrecer unos criterios genéricos y flexibles que permitan la adaptación en cada centro y titulación.

Tomando como referencia las directrices anteriormente mencionadas, se desarrollará e implantará el Plan de Acción Tutorial (PAT) de las titulaciones de Grado de la Facultad de Medicina

De forma prioritaria el PAT tendrá carácter académico y estará orientado a facilitar la acogida de los estudiantes y el conocimiento de la universidad, del centro y de la titulación, a orientar la planificación del trabajo y toma de decisiones formativas sobre la carrera.

Implica que todos los estudiantes puedan tener un referente académico a quien acudir cuando necesiten orientación con respecto a su formación.

El diseño y la implantación del PAT deberán ser revisados periódicamente en el ámbito del sistema de garantía interna de calidad de la titulación.

Objetivos del PAT.

-Facilitar la integración académica de los estudiantes en el contexto universitario y fomentar su participación en la vida universitaria y en los órganos de participación y gestión.

-Orientar a los estudiantes en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje.

-Ofrecer apoyo a los estudiantes para configurar su proyecto académico y profesional.

Fases de desarrollo del PAT.

Acogida. Dirigida a los nuevos estudiantes, se extiende desde la realización de la matrícula hasta el final del primer semestre. En esta fase tiene lugar el acto de bienvenida a la facultad donde se facilitará información sobre el plan de estudios, oficina de atención al estudiante, normativas académicas de la universidad, estructura académica de la facultad e instalaciones de la misma, asociaciones de estudiantes, etc. En el mismo acto se realizará la presentación del PAT.

Esta fase será realizada por las autoridades académicas de la Facultad: Decano, vicedecanos y delegados del decano para estudiantes.

Seguimiento. Se extiende desde el primer al tercer curso de grado para ambas titulaciones y conlleva orientación en la planificación del currículo (asignaturas optativas, asignaturas transversales, becas, movilidad, etc.) y sugerencias para la mejora del rendimiento académico.

Esta fase será realizada por los profesores tutores cuyas funciones más concretas serán: fomentar la plena integración del estudiante en la vida académica de la facultad; realizar un seguimiento de su rendimiento académico; facilitar información y orientación acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance.

Culminación de estudios e inserción profesional. Comprende el último curso para estudiantes del Grado de Enfermería. Será realizada por los profesores tutores y conlleva las siguientes actuaciones: facilitar información y orientación para la elaboración del trabajo fin de grado, orientación profesional para la inserción laboral, información y orientación sobre estudios de posgrado y formación continua.

Nombramiento de los profesores tutores.

En primera opción los tutores serán profesores voluntarios propuestos por los departamentos, si el número de profesores voluntarios fuera insuficiente, el equipo decanal podrá nombrar a los profesores necesarios para atender a todos los estudiantes. El número máximo de estudiantes será de 10 por cada tutor. Los tutores nombrados lo serán para todo el ciclo académico considerado en este Plan de Acción Tutorial.

Los profesores tutores recibirán una acreditación institucional como tutor. Asimismo, se valorará la condición de tutor en los concursos de profesorado.

La dedicación de los profesores a las labores de tutorías académicas se reconoce en el Plan de Actividades del Profesorado, aprobado el 7 de octubre de 2011 por el Consejo de Gobierno de la Universidad como Propuesta de Aplicación Piloto, en el apartado de Docencia impartida en Titulaciones Oficiales.

Cronograma del PAT.

Tutoría de acogida. Se realizará a comienzo de curso y tendrá los objetivos siguientes:

- rellenar la ficha del estudiante
- definir los objetivos concretos del PAT, calendario y lugar de las reuniones, horarios de atención etc.
- explicar el plan de estudios
- incidir sobre el funcionamiento de la facultad

Tutoría inicio segundo semestre.

- su finalidad principal será valorar los resultados obtenidos por los estudiantes en las evaluaciones realizadas
- así como una orientación sobre posibles modificaciones en la metodología de estudio, si procede, para mejorar resultados

Tutorías resto del curso.

- se realizarán dos o tres reuniones programadas por el profesor
- asimismo se convocarán reuniones solicitadas por los estudiantes

Coordinación del PAT

Será realizada por las Vicedecanas de Investigación y Calidad, del Grado de Enfermería y Coordinación Académica y Estudiantes.

Se convocará una primera reunión con los tutores para coordinar las actividades a realizar.

A lo largo del curso académico, se programarán reuniones con los profesores tutores para abordar los posibles problemas y buscar soluciones a los mismos.

Los tutores deberán realizar un informe a final de curso reflejando las posibles incidencias del grupo: asistencia o no de los estudiantes a las tutorías, problemas más frecuentes, datos más relevantes, etc. y todas cuantas sugerencias puedan aportar.

El análisis de estos datos llevará a la realización de un informe que se presentará a la Junta de Centro para su conocimiento, asimismo se incorporaran las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Implantación del PAT en la Facultad de Medicina.

La propuesta es que para este curso académico el Plan de Acción Tutorial se implante para los estudiantes de 1º y 2º de Medicina y Enfermería por ser estudiantes de Grado.

Una vez analizados los resultados y con la incorporación de posibles modificaciones, en el próximo curso académico se implantará para el resto de los estudiantes.

La propuesta del PAT para los estudiantes de 1º, 2º y 3º del Grado de Medicina se complementará con el PAT para el periodo clínico, cuyo desarrollo se recogerá en otro documento.

Los estudiantes de 3º curso de Medicina, manteniendo su tutor básico, tendrán durante ese curso contacto con su nuevo tutor clínico.